



LAGUNA BLANCA, 02 DIC. 2014

Nº 625 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 586 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Salud para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar las remuneraciones de los funcionarios de planta y contrata de la posta de salud de Villa tehuelches.

El Decreto Alcaldicio Nº 622 de fecha 02 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		280
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.01.001.009.007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA	210	
21.02.001.001	SUELDO BASE	35	
21.02.001.042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	35	
AUMENTA:	GASTOS		280
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (PLANTA)	210	
21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES (CONTRATA)	70	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCELA CURRILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA